



---

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los  
Asentamientos Humanos del Programa de  
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

**Continuación del segundo período de sesiones**

Nairobi, 29 y 30 de mayo de 2025

Tema 7 del programa

**Aprobación de los documentos finales del período de sesiones**

**Proyecto de decisión 2/6: plan estratégico del Programa de las  
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el  
período 2026-2029**

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,*

*Recordando* su decisión 2/1, aprobada en su segundo período de sesiones, celebrado en junio de 2023, en el que solicitó a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat que, en consulta con la Junta Ejecutiva, iniciase los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029,

*Acogiendo con beneplácito* el proceso consultivo emprendido en Nairobi por la Directora Ejecutiva para preparar el proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029 de forma abierta e inclusiva, y solicitando que continúe y mejore esta práctica en la labor futura de ONU-Hábitat, bajo la supervisión de los Estados miembros,

*Tomando nota con aprecio* de las consultas celebradas en otros foros pertinentes de las Naciones Unidas y foros regionales, así como de las consultas mantenidas con los interesados, incluso a nivel local, y con otras entidades de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque coherente en la labor hacia el desarrollo urbano sostenible en todo el sistema de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029 presentado por la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva durante su primer período de sesiones de 2025 y las recomendaciones de la tercera reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes,

1. *Aprueba* el plan estratégico para el período 2026-2029 que figura en el documento HSP/HA.2/13;
2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:
  - a) *Presente* a la Junta Ejecutiva, para su examen y posible aprobación en su tercer período de sesiones de 2025, un marco de supervisión acorde con un enfoque de la gestión basada en los resultados para el plan estratégico correspondiente al período 2026-2029, con indicadores de resultados concisos, específicos, sujetos a plazos, sistemáticos y mensurables para el seguimiento de los avances en la consecución de los resultados y productos del plan estratégico, de forma que se vele por la rendición de cuentas, la transparencia y el establecimiento de prioridades para la asignación de recursos a las funciones de supervisión y presentación de informes;

- b) Presente a la Junta Ejecutiva, para su consideración y posible aprobación en su primer período de sesiones de 2026, una estrategia de movilización de recursos actualizada;
  - c) Continúe fortaleciendo la aplicación de la gestión basada en los resultados en todos los programas, proyectos, políticas y actividades de ONU-Hábitat;
3. *Invita* a todos los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de contribuir a los recursos financieros básicos de ONU-Hábitat, que son indispensables para que ONU-Hábitat pueda cumplir su mandato, llevar a la práctica sus programas de promoción de asentamientos humanos social y ambientalmente sostenibles y aplicar su plan estratégico.
-